# SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

ZURICH

## Certificado de Cobertura

Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. certifica por el presente que la persona designada Asegurado, se encuentra incluida en la orden detallada a continuación con las coberturas consignadas a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Certificado.

**Emitido en Buenos Aires el:** 28.09.2026 N° de Orden: 526797

Orden emitida por: **Barrios Middle Sea**

Vigencia: 28.09.2026 - 28.10.2026

## Datos del Contratante /Tomador

**Nombre y Apellido:** SEGOVIA BARRIOS MAXIMINO
**Tipo de Documento:** DNI
**Numero de Documento:** 94877164
**Domicilio:** ESPORA 4142 1672

## Datos del Asegurado

| Apellidos | Nombres | Tipo de Doc. | Numero | Fecha Nacimiento |
|---|---|---|---|---|
| SEGOVIA BARRIOS | MAXIMINO | DNI | 94877164 | 22/12/1986 |
| LOPEZ | GUSTAVO | DNI | 27994953 | 23/03/1981 |
| QUIÑA | MARCOS JAVIER | DNI | 40579180 | 19/08/1997 |
| LOPEZ | GONZALO ALEXIS | DNI | 48113785 | 17/11/2007 |
| QUIROGA | JUAN EZEQUIEL | DNI | 42399187 | 04/02/2000 |
| VIVAZ | ANGEL LEONEL | DNI | 39803578 | 21/06/1996 |

**Actividad:**

**Plan:** **AP 500000 - Barrios**

| DETALLE DE COBERTURAS | CAPITAL ASEGURADO | Edad mínima de ingreso | Edad máxima de permanencia |
|---|---|---|---|
| Indemnización por Muerte Accidental Ocupacional | $50.000.000 | 18 | 71 |
| Indemnización por Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente Ocupacional | $50.000.000 | 18 | 65 |
| Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos por Accidente sin franquicia | $5.000.000 | 18 | 65 |

Riesgo cubierto: Jornada laboral e in itinere. Hasta 12 mts de altura. Sin uso de silletas y/o balancines.

Cláusula de no repetición: Conforme lo previsto en el tercer párrafo del Art. 80 de la Ley 17.418 (Ley de Seguros), “la subrogación es inaplicable en los seguros de personas”, en consecuencia, Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. no podrá ejercer derechos de repetición contra SALVA MARCELO GABRIEL 23173856369 ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES 30529826806 CONSORCIO SAN MATIAS 30710561180 FIDEICOMISO EL CANTON SA 30709602922 Y ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA BARRIO EL CANTON S A 30714381462 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION BARRIO EL CANTON 30716447134 BARRIO LA PRADERA 30714682942 AVN SA 30707228403 NORDELTA SA 30658660892 ASOC VECINAL NORDELTA SA 30707228403 ASOC CIVIL BARRANCAS DEL LAGO SA 30707943609 ASOC CIVIL GOLF CLUB NORDELTA SA 30709113476 ASOC CIVIL YACHT NORDELTA SA 30714553085 ASOC CIVIL CABOS DEL LAGO SA 30711283222 ASOC CIVIL LA ALAMEDA SA 30707218092 ASOC CIVIL LA ISLA SA

30707321756 ASOC CIVIL LAS GLORIETAS SA 30707508287 AVN TIPAS 30707228403 ASOC CIVIL LOS ALISOS SA 33711933269 LOS CASTANOS 30707228403 ASOC CIVIL LOS CASTORES SA 30707321780 ASOC CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS SA 30714553026 ASOC CIVIL PORTEZUELO SA 3070750825 ASOC CIVIL LAS CALETAS SA 30707321705 LAS BRISAS CC 30574256697 BUEN RETIRO 30707348069 CONS SAN SEBASTIAN 30709887188 SOL DEL PILAR SA 30687270645 ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA SAN SEBASTIAN 30711849188 BARRIO SEPTIEMBRE SA 30700484293 ASOC CIVIL BARRIO PARQUE NAUTICO EL CAZAL SA 30712063404 EL NUEVO CAZADOR CUIT30709892114 EIR SA CUIT 30709457310 EL NAUTICO ESCOBAR COUNTRY CLUB 30610738369 ADMINISTRACION BARRIO EL NAUDIR 30716261898 BARRIO CERRADO DICIEMBRE SA 30710869754 CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO EL ENCUENTRO 30710456905 CONS DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO TALAR DEL LAGO II 30708955244 HARAS LOS CERROS SA 30707226850 ADMINISTRADORA FINCAS DE MASCHWITZ SA Y COMISION DIRECTIVA 30694570034 FIDEICOMISO SAN LUCAS 30596310733 CLUB DE CAMPO SAN LUCAS 30711569975 CONS SAN BENITO BARRIO SAN MARCO 3071097398 CONS DE PROPIETARIOS VILA MARINA 2 ADMINISTRADORA TERRAVISTA SA 30710141343 Y DESARROLLADORA TERRAVISTA SA 30710220057 CONS PROPIETARIOS SANTA MARIA DE TIGRE 33688615319 CONS DE PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO SANTA BARBARA 30708553731 CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO ALTAMIRA 30710939639 ADMINISTRACION S & Y CONSULTING SRL 30711234094 CONSORCIO SANTO TOMAS 33714124329 CLUB DE CAMPO SAN DIEGO SA 30610514878 ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S A 30705048246 AIRES DE PILAR CONSORCIO BARRIO CERRADO AYRES PLAZA 307151708067 FURGIUELE ALEJANDRO EDUARDO 20182895203 CLODINET SA 30708987774 PILARA GOLF & TENNIS ASOC CIVIL 30710298951 Y ASOCIACION CIVIL ADMINISTRADORA PILARA SA 30710298978 CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO LAGUNA DEL SOL 30707349928 LOS PILARES CLUB SA 30700840014 ADMINISTRADORA adminsitradora estancias del pilar 30707664998 estancias del rio 307147368336 estancia argentina 30712248803 estancias golf 30709013854 estancias la pionera 3070766544 estancias paz y recuerdo 30707665412 estancias Champagnat 3070768217 1CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHAMPAGNAT 30707682171 ESTANCIAS DEL PILAR FCII 30698941983 ESTANCIAS DEL RIO SA 307147368336 CONSORCIO SAN GABRIEL 30710987422 ASOC CIVIL CLUB NEWMAN 30575852420 CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CLUB NEWMAN 30650897257 BARRIO PRIVADO LA COMARCA 30714691254 ARANJUEZ COUNTRY CLUB 30629733953 DESAROLLADORA DE CLUBES DE CAMPO SA 3371059111-9 ALTO DEL CAMPO GRANDE CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO 30696849024 MAYLING CLUB DE CAMPO SA 30587225162 CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAYLING CLUB DE CAMPO 33680741919 ADMINISTRADORA TERRALAGOS SA 33714387389 CONSORCIO SAN ISIDRO LABRADOR 30710866275 CONSORCIO BARRIO PRIVADO LA LOMADA DE PILAR S A 30696995334 CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOS ROBLES 30714791148 CONSULTATIO SA 30587480359 ASOCIACION VECINAL PUERTO DEL LAGO SA 30714388262 CONSULTATIO INMOBILIARIA SA ASOCIACIÓN CIVIL ISLAS DEL CANAL SA 30717339947 30697275130 ASOCIACION CIVIL VICTAS SA 33714388199 ASOCIACION CIVIL MARINAS SA 33714388157 ASOCIACION CIVIL LOS CEIBOS SA 33714388217 ASOCIACION CIVIL MUELLES SA 30714388238 ASOCIACION CIVIL ARAUCARIAS SA 30714388254 ASOCIACION CIVIL COSTAS SA 30716438763 CONSULTATIO SA 30587480359 ASOCIACION VECINAL PUERTO DEL LAGO SA 30714388262 AVP SA 30714388262 CONSULTATIO INMOBILIARIA SA 30697275130 ASOCIACION CIVIL COSTAS SA 30716438763 ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS SA 33714388199 ASOCIACION CIVIL MARINAS SA 33714388157 ASOCIACION CIVIL LOS CEIBOS SA 33714388217 ASOCIACION CIVIL MUELLES SA 30714388238 ASOCIACION CIVIL ARAUCARIAS SA 30714388254 ASOCIACION CIVIL RIBERAS DE ESCOBAR S A 30717563332 ASOCIACION CIVIL ACACIAS SA 30714388203 ASOCIACION CIVIL ISLAS DEL CANAL S. A. (30-71733994-7) ASOCIACION CIVIL AMARRAS 33718722999 ASOCIACION CIVIL CENTRO PUERTOS SA 30716961741 Cons Pilar del Este IX Santa Elisa 30-71507264-1 30-71536630-0 CASUARINAS DEL PILAR 30-71656869-1 CONSORCIO SAN ALFONSO 30-71076357-3 CONS SAN EDUARDO 30-71138015-5 CONS SAN RAMIRO 30-71076357-3 CONS SAN RAMON 30-71250935-6 CONSORCIO PILAR DEL ESTE 30-71138015-5 CONSORCIO SANTA GUADALUPE 30- 71458335-9 CONS SANTA ELENA 30-71232469-0 CONS SANTA EMILIA 30-71400772-2 Consorcio Pilar del Este VII santa lucia 30-71447547-5 FIDEICOMISO SANTA SOFIA CUIT 30717329437 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 3070988718 8 SOL DEL PILAR 3068727064 5 ASOCIACIÓN CIVIL BAHIA GRANDE SA (30-70916219-1) ASOC CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR SA (30-71115933-5) CONSORCIO PROPIETARIOS CONDOMINIOS YOO I (30-71770821-7) CONSORCIO PROPIETARIOS CONDOMINIOS YOO II III (30-70722840-3) ASOCIACIÓN CIVIL VIRAZON SA (30-71795920-1) FIDEICOMISO SANTA CLARA AL SUR 30-71405436-4 FINESTERRE LAGUNAS SRL 30717229939 FIDEICOMISO LAGUNA ESTANCIAS 30714738336 CONSORCIO SAN ALFONSO 30710763573 CONS SAN EDUARDO 30711380155 CONS SAN RAMIRO 30710763573 CONS SAN RAMON 30712509356 BARRIO CERRADO LOS JAZMINES CLODINET SA 30708987774 PILARA GOLF POLO Y TENNIS ASOC CIVIL 30710298951 Y ASOCIACION CIVIL ADMINISTRADORA PILARA SA 30710298978 LOS CARDALES COUNTRY CLUB 30-64247867-9 DESARROLLOS NORTE SA 30709467014 ING DANIEL TEJEDA 20140675270 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AZURRA TORTUGAS 30717951715 ante la ocurrencia de un siniestro en sus establecimientos.

**Beneficiarios:**

**Beneficiarios del Seguro:**

**Designados:**

Medio de Pago: Efectivo
Cantidad de Cuotas: 1
Importe de Cuota: $120.000
Premio mensual: $120.000
Premio total: $120.000

---

**ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**. CUIT 30-50004977-0, Cerrito 1010 (C1010AAV). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, 4819 1010, www.zurich.com.ar

*Contrariamente a lo indicado en las exclusiones de las condiciones generales, se cubre el uso de motocicletas y vehículos similares exclusivamente en el initinere, siempre y cuando el asegurado cumpla con todas las disposiciones de seguridad previstas en la ley nacional de tránsito.*



Sebastián Dabini
Gerente General

**Comunicación al asegurado**: El asegurado que se identifica en este “Certificado de Incorporación” tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.

**Señor Asegurado**: Designar sus beneficiarios en la cobertura que esta contratando es un derecho que usted posee. La no designación de beneficiarios, o si designación errónea puede implicar demoras en el trámite de cobro del beneficio. Asimismo, usted tiene derecho a efectuar o a modificar su designación en cualquier momento, por escrito sin ninguna otra formalidad”

**Medios de Pago Habilitados**

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranzas, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.

c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.

d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (CP 1067), Ciudad de Buenos Aires; por teléfono al 4338 4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30; o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar .

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721 (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; o bien comunicándose telef¾nicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente direcci¾n: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora En atención a la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, las referencias en las condiciones contractuales de la presente póliza a artículos del Código Civil y/o del Código Comercial deben en todos los casos entenderse referidas a su norma equivalente en el nuevo Código Civil y Comercial, sancionado por Ley 26.994

OTROS DATOS ADICIONALES

Importe: El importe del premio inicial se determinará en función de la edad alcanzada por el asegurado al inicio de vigencia de este certificado y se mantendrá constante a lo largo de su vigencia (1 año).

Este certificado se renovará anualmente en forma automática hasta alcanzar la edad límite de cobertura. El importe del premio correspondiente a los períodos renovados se determinará en función de la edad alcanzada por el asegurado al inicio de cada período renovado y se mantendrá constante durante dicho período.

Base para la determinación de los capitales asegurados: Capital Fijo

Edad máxima de ingreso: 64 años

Edad máxima de permanencia: 70 años

Requisitos de Asegurabilidad:

ENFERMEDADES PREEXISTENTES

La compañía no pagará la indemnización del capital Asegurado, cuando el fallecimiento o invalidez de un asegurado se produjera dentro del primer año, como consecuencia de una enfermedad que el mismo padeciera desde antes de la fecha de vigencia inicial de su incorporación al seguro y que le produjera directa o indirectamente la muerte o invalidez. Dicha enfermedad preexistente será tenida en cuenta a los fines de esta excusión de cobertura, cuando resulte desencadenante del proceso de fallecimiento o invalidez, fuera base del mismo o tuviese conexión principal con él/ella. El presente artículo no será de aplicación, cuando la compañía solicite requisitos de asegurabilidad.

RESCISION DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL

El certificado individual de cada Asegurado quedará rescindido o caducará en los siguientes casos:

a) Al rescindir o caducar la póliza;
b) b) Al cumplir el Asegurado setenta y un (71) años de edad, salvo pacto en contrario.
c) Por renuncia a continuar con el seguro.

En cualquier caso de rescisión o caducidad de esta póliza, caducarán simultáneamente todos los certificados individuales cubiertos por ella. Tanto en la renuncia a que se refiere el punto c) como la terminación prevista en el punto a), el seguro quedará rescindido el día primero del mes subsiguiente al de la fecha en que la Compañía haya recibido la respectiva comunicación.

Incluye Asistencia; Zurich Help

**RESUMEN DE COBERTURAS**

**FALLECIMIENTO**

La Compañía comprobado el fallecimiento del asegurado a causa de accidente en el ámbito laboral e itinere, abonará al/los beneficiario/s, el 100% del capital asegurado por esta cobertura principal. El pago del beneficio se realizará dentro de los 15 (quince) días de recibidas las constancias requeridas. EXCLUSIONES: El Asegurado está cubierto sin restricciones en cuanto a residencia y viajes que pueda realizar, dentro o fuera del país. La Compañía no pagará la indemnización cuando el fallecimiento de un Asegurado se produjera como consecuencia de: a) Guerra que no comprenda a la Nación Argentina; en caso de comprenderla las obligaciones del Tomador y de los Asegurados, así como las de la Compañía, se regirán por las normas que, en tal emergencia dictaren las autoridades competentes; b) Suicidio voluntario, salvo que haya estado ininterrumpidamente asegurado por esta póliza por lo menos durante un año antes del hecho; c) Participación en empresa criminal o aplicación legítima de la pena de muerte; d) Acontecimientos catastróficos originados por la energía atómica.

EXCLUSIONES: Quedan excluidos de la cobertura de esta cláusula los accidentes que sean consecuencia de: a) Tentativa de suicidio voluntario o culpa grave del Asegurado; b) Duelo, riña, salvo que se tratase de legítima defensa; huelga o tumulto popular en que hubiese participado como elemento activo, revolución, o empresa criminal; c) Abuso del alcohol, drogas o narcóticos; d) Acciones de guerra, declarada o no, dentro o fuera del país; e) Participar como conductor o integrante de equipo en competencias de pericia y/o velocidad, con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o en justas hípicas (saltos de vallas u obstáculos);f) Intervenir en la prueba de prototipos de aviones, automóviles u otros vehículos de propulsión mecánica; g) Practicar o hacer uso de la aviación, salvo como pasajero en servicios de transporte aéreo regular; h) Intervenir en otras ascensiones aéreas o en operaciones o viajes submarinos; i) Inhalación de gases o envenenamientos de cualquier naturaleza; j) Operación quirúrgica no motivada por accidente; k) Fenómenos sísmicos, huracanes ;l) Actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por ninguna necesidad profesional, salvo en caso de tentativa de salvamento de vidas o bienes; n) Acontecimientos catastróficos originados por la energía atómica.

**INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE OCUPACIONAL**

Riesgo Cubierto

Si a consecuencia de un Accidente cubierto y dentro de los 180 días siguientes a la fecha de ocurrencia del mismo, el Asegurado sufre un estado de invalidez permanente, con prescindencia de su actividad o profesión, el Asegurador pagará una suma igual al porcentaje sobre la indemnización estipulada en las Condiciones Particulares, que corresponda de acuerdo con la naturaleza y gravedad de la lesión sufrida y según lo indicado en la escala definida en el Artículo 2 de estas Condiciones Específicas, siempre y cuando dicho accidente ocurra mientras el Asegurado cumple su jornada laboral siempre que se encuentre realizando tareas afines a su trabajo, ya sea durante su horario de trabajo, dentro o fuera de su lugar de trabajo, o ya sea en el lugar de trabajo, dentro o fuera de su horario laboral realizando tareas afines al trabajo. Se cubren los accidentes en itinere y los ocurridos en el horario de almuerzo de la jornada laboral.

Se entiende por tareas afines al trabajo aquellas similares a la actividad habitual del trabajador. Por pérdida total se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembro lesionado.

La pérdida parcial de los miembros u órganos, será indemnizable en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de seudoartrosis, la indemnización no podrá exceder el 70% de la que corresponda por la pérdida total del miembro u órgano afectado.

La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo si se ha producido por amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que corresponda por la pérdida del dedo entero si se trata del pulgar y a la tercera parte por cada falange si se trata de otros dedos.

Exclusiones Específicas

Esta póliza no cubre: Mutilación voluntaria, aún cuando se cometa en estado de enajenación mental. Los tratamientos psiquiátricos y/o psicológicos, trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquico nerviosa, neurosis o psicosis, cualesquiera que fuesen sus manifestaciones clínicas

**REEMBOLSOS DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE**

La Compañía reembolsará al Asegurado los gastos de asistencia médica, farmacéutica y asistencia de enfermería domiciliaria en que haya incurrido, a causa de cualquier accidente cubierto por la Póliza, que tenga lugar durante el período de vigencia de la misma, previa deducción de la franquicia que estará a cargo del Asegurado y hasta el monto máximo de beneficio establecido para esta cobertura. Tanto la franquicia como el límite de cobertura estarán indicados en las Condiciones Particulares de la Póliza.

Asimismo las indemnizaciones correspondientes a la presente cobertura no podrán superar la suma asegurada máxima anual por Asegurado determinada en las Condiciones Particulares, independientemente de la cantidad de accidentes sufridos en la anualidad de la póliza.

Se considera consecuencia del accidente, todo gasto motivado por las lesiones que sufriera el Asegurado directa y exclusivamente por causas externas, violentas y fortuitas, ajenas a toda otra causa e independientes de su voluntad, descartándose todo tipo de enfermedad e infecciones, en tanto los gastos de asistencia se susciten dentro de los 30 (treinta) días de producido dicho accidente, mediando prescripción médica, y hasta un máximo de 90 (noventa) días con posterioridad a la fecha de producido dicho accidente.

Quedan excluidas del presente beneficio, las internaciones consecuencia de situaciones preexistentes a la fecha de contratación de la cobertura, como así también las internaciones consecuencia de la práctica de cirugía plástica, exceptuando aquellas cirugías plásticas restauradoras como consecuencia de un accidente.

Aclaración al asegurado: Conforme lo previsto en el tercer párrafo del Art. 80 de la Ley 17.418 (Ley de Seguros), “la subrogación es inaplicable en los seguros de personas”, en consecuencia, Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. no podrá ejercer derechos de repetición contra SCONSORCIO SAN MATIAS 30710561180 FIDEICOMISO EL CANTON SA 30709602922 Y ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA BARRIO EL CANTON S A 30714381462 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION BARRIO EL CANTON 30716447134 BARRIO LA PRADERA 30714682942 AVN SA 30707228403 NORDELTA SA 30658660892 ASOC VECINAL NORDELTA SA 30707228403 ASOC CIVIL BARRANCAS DEL LAGO SA 30707943609 ASOC CIVIL GOLF CLUB NORDELTA SA 30709113476 ASOC CIVIL YACHT NORDELTA SA 30714553085

ASOC CIVIL CABOS DEL LAGO SA 30711283222 ASOC CIVIL LA ALAMEDA SA 30707218092 ASOC CIVIL LA ISLA SA 30707321756 ASOC CIVIL LAS GLORIETAS SA 30707508287 AVN TIPAS 30707228403 ASOC CIVIL LOS ALISOS SA 33711933269 LOS CASTANOS 30707228403 ASOC CIVIL LOS CASTORES SA 30707321780 ASOC CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS SA 30714553026 ASOC CIVIL PORTEZUELO SA 3070750825 ASOC CIVIL LAS CALETAS SA 30707321705 LAS BRISAS CC 30574256697 BUEN RETIRO 30707348069 CONS SAN SEBASTIAN 30709887188 SOL DEL PILAR SA 30687270645 ASOCIACION CIVIL Y DEPORTIVA SAN SEBASTIAN 30711849188 BARRIO SEPTIEMBRE SA 30700484293 ASOC CIVIL BARRIO PARQUE NAUTICO EL CAZAL SA 30712063404 EL NUEVO CAZADOR CUIT30709892114 EIR SA CUIT 30709457310 EL NAUTICO ESCOBAR COUNTRY CLUB 30610738369 ADMINISTRACION BARRIO EL NAUDIR 30716261898 BARRIO CERRADO DICIEMBRE SA 30710869754 CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO EL ENCUENTRO 30710456905 CONS DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO TALAR DEL LAGO II 30708955244 HARAS LOS CERROS SA 30707226850 ADMINISTRADORA FINCAS DE MASCHWITZ SA Y COMISION DIRECTIVA 30694570034 FIDEICOMISO SAN LUCAS 30596310733 CLUB DE CAMPO SAN LUCAS 30711569975 CONS SAN BENITO BARRIO SAN MARCO 3071097398 CONS DE PROPIETARIOS VILA MARINA 2 ADMINISTRADORA TERRAVISTA SA 30710141343 Y DESARROLLADORA TERRAVISTA SA 30710220057 CONS PROPIETARIOS SANTA MARIA DE TIGRE 33688615319 CONS DE PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO SANTA BARBARA 30708553731 CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO ALTAMIRA 30710939639 ADMINISTRACION S & Y CONSULTING SRL 30711234094 CONSORCIO SANTO TOMAS 33714124329 CLUB DE CAMPO SAN DIEGO SA 30610514878 ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S A 30705048246 AIRES DE PILAR CONSORCIO BARRIO CERRADO AYRES PLAZA 307151708067 FURGIUELE ALEJANDRO EDUARDO 20182895203 CLODINET SA 30708987774 PILARA GOLF & TENNIS ASOC CIVIL 30710298951 Y ASOCIACION CIVIL ADMINISTRADORA PILARA SA 30710298978 CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRADO LAGUNA DEL SOL 30707349928 LOS PILARES CLUB SA 30700840014 ADMINISTRADORA adminsitradora estancias del pilar 30707664998 estancias del rio 307147368336 estancia argentina 30712248803 estancias golf 30709013854 estancias la pionera 3070766544 estancias paz y recuerdo 30707665412 estancias Champagnat 3070768217 1CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHAMPAGNAT 30707682171 ESTANCIAS DEL PILAR FCII 30698941983 ESTANCIAS DEL RIO SA 307147368336 CONSORCIO SAN GABRIEL 30710987422 ASOC CIVIL CLUB NEWMAN 30575852420 CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CLUB NEWMAN 30650897257 BARRIO PRIVADO LA COMARCA 30714691254 ARANJUEZ COUNTRY CLUB 30629733953 DESAROLLADORA DE CLUBES DE CAMPO SA 3371059111-9 ALTO DEL CAMPO GRANDE CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO 30696849024 MAYLING CLUB DE CAMPO SA 30587225162 CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAYLING CLUB DE CAMPO 33680741919 ADMINISTRADORA TERRALAGOS SA 33714387389 CONSORCIO SAN ISIDRO LABRADOR 30710866275 CONSORCIO BARRIO PRIVADO LA LOMADA DE PILAR S A 30696995334 CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOS ROBLES 30714791148 CONSULTATIO SA 30587480359 ASOCIACION VECINAL PUERTO DEL LAGO SA 30714388262 CONSULTATIO INMOBILIARIA SA ASOCIACIÓN CIVIL ISLAS DEL CANAL SA 30717339947 30697275130 ASOCIACION CIVIL VICTAS SA 33714388199 ASOCIACION CIVIL MARINAS SA 33714388157 ASOCIACION CIVIL LOS CEIBOS SA 33714388217 ASOCIACION CIVIL MUELLES SA 30714388238 ASOCIACION CIVIL ARAUCARIAS SA 30714388254 ASOCIACION CIVIL COSTAS SA 30716438763 CONSULTATIO SA 30587480359 ASOCIACION VECINAL PUERTO DEL LAGO SA 30714388262 AVP SA 30714388262 CONSULTATIO INMOBILIARIA SA 30697275130 ASOCIACION CIVIL COSTAS SA 30716438763 ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS SA 33714388199 ASOCIACION CIVIL MARINAS SA 33714388157 ASOCIACION CIVIL LOS CEIBOS SA 33714388217 ASOCIACION CIVIL MUELLES SA 30714388238 ASOCIACION CIVIL ARAUCARIAS SA 30714388254 ASOCIACION CIVIL RIBERAS DE ESCOBAR S A 30717563332 ASOCIACION CIVIL ACACIAS SA 30714388203 ASOCIACION CIVIL ISLAS DEL CANAL S. A. (30-71733994-7) ASOCIACION CIVIL AMARRAS 33718722999 ASOCIACION CIVIL CENTRO PUERTOS SA 30716961741 Cons Pilar del Este IX Santa Elisa 30-71507264-1 30-71536630-0 CASUARINAS DEL PILAR 30-71656869-1 CONSORCIO SAN ALFONSO 30-71076357-3 CONS SAN EDUARDO 30-71138015-5 CONS SAN RAMIRO 30-71076357-3 CONS SAN RAMON 30-71250935-6 CONSORCIO PILAR DEL ESTE 30-71138015-5 CONSORCIO SANTA GUADALUPE 30- 71458335-9 CONS SANTA ELENA 30-71232469-0 CONS SANTA EMILIA 30-71400772-2 Consorcio Pilar del Este VII santa lucia 30-71447547-5 FIDEICOMISO SANTA SOFIA CUIT 30717329437 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 3070988718 8 SOL DEL PILAR 3068727064 5 ASOCIACIÓN CIVIL BAHIA GRANDE SA (30-70916219-1) ASOC CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR SA (30-71115933-5) CONSORCIO PROPIETARIOS CONDOMINIOS YOO I (30-71770821-7) CONSORCIO PROPIETARIOS CONDOMINIOS YOO II III (30-70722840-3) ASOCIACIÓN CIVIL VIRAZON SA (30-71795920-1) FIDEICOMISO SANTA CLARA AL SUR 30-71405436-4 FINESTERRE LAGUNAS SRL 30717229939 FIDEICOMISO LAGUNA ESTANCIAS 30714738336 CONSORCIO SAN ALFONSO 30710763573 CONS SAN EDUARDO 30711380155 CONS SAN RAMIRO 30710763573 CONS SAN RAMON 30712509356 BARRIO CERRADO LOS JAZMINES CLODINET SA 30708987774 PILARA GOLF POLO Y TENNIS ASOC CIVIL 30710298951 Y ASOCIACION CIVIL ADMINISTRADORA PILARA SA 30710298978 LOS CARDALES COUNTRY CLUB 30-64247867-9 DESARROLLOS NORTE SA 30709467014

ING DANIEL TEJEDA 20140675270 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AZURRA TORTUGAS 30717951715 ante la ocurrencia de un siniestro en sus establecimientos

ZURICH

Buenos Aires, 28 Septiembre, 2026

Recibimos de MAXIMINO SEGOVIA BARRIOS la cantidad de pesos 120000.00 que se aplicarán una vez hecho efectivo al pago de las operaciones detalladas:

Solicitud 526797 Importe: 120000.00 Forma de pago: Efectivo

Cobertura: Accidentes Personales
Plan: AP 500000 - Barrios
Vigencia: 28.09.2026 - 28.10.2026
Cantidad de Cuotas: 1
Importe de Cuota: $120.000

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de Premio, toda rehabilitación de la cobertura sutirá eefecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que la aseguradora reciba el pago del importe vencido.

ZURICH ARGENTINA Compañía de Seguros S.A. CUIT: 30-50004977-0

Cerrito 1010, C1010AAV Buenos Aires - Argentina, C. F. Tel. 4819-1010 Fax: 4819-1001.

Comprobante Original

FIRMA

ZURICH

Buenos Aires, 28 Septiembre, 2026

Recibimos de MAXIMINO SEGOVIA BARRIOS la cantidad de pesos 120000.00 que se aplicarán una vez hecho efectivo al pago de las operaciones detalladas:

Solicitud 526797 Importe: 120000.00 Forma de pago: Efectivo

Cobertura: Accidentes Personales
Plan: AP 500000 - Barrios
Vigencia: 28.09.2026 - 28.10.2026
Cantidad de Cuotas: 1
Importe de Cuota: $120.000

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula de Cobranza de Premio, toda rehabilitación de la cobertura sutirá eefecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquel en que la aseguradora reciba el pago del importe vencido.

ZURICH ARGENTINA Compañía de Seguros S.A. CUIT: 30-50004977-0

Cerrito 1010, C1010AAV Buenos Aires - Argentina, C. F. Tel. 4819-1010 Fax: 4819-1001.

Comprobante Duplicado

PAGADO